



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*

YESI REYES  
*Ella Si Cumple!*

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### P R E S E N T E.-

La suscrita, **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías** en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, en su representación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; acudo ante esta Honorable Representación, a fin de proponer **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, A FIN DE ADICIONAR UN ARTÍCULO 217 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD**, lo anterior al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud pública es un pilar fundamental para el desarrollo social y económico de cualquier estado. Dentro de este ámbito, la **prevención y detección temprana** de enfermedades crónicas y degenerativas, particularmente los diversos tipos de **cáncer**, representan un desafío crucial y una prioridad ineludible.

El estado tiene la imperiosa necesidad de intensificar y articular las estrategias de sensibilización y concientización enfocadas en tres tipos de cáncer con una alta incidencia y mortalidad si son detectados en etapas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

YESI REYES  
Ella Sí Cumple!

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

avanzadas: el **cáncer de mama**, el **cáncer cérvico-uterino** y el **cáncer de próstata**.

La sensibilización no debe limitarse a la difusión esporádica de información, sino que debe constituirse como una política pública permanente, tal como lo señala la Ley Estatal de Salud, los programas para la atención de cánceres, deben de tener por objeto la promoción, prevención, detección y tratamiento oportuno y especializado, lo cual, se realiza como una política pública de prioridad para este gobierno.

La justificación para priorizar estos tres tipos de cáncer radica en su **elevada prevalencia, la significativa carga de morbilidad y mortalidad** que imponen a la población, y, crucialmente, en el hecho de que su **pronóstico mejora drásticamente con la detección temprana**.

Dada la importancia de la detección de estos cánceres, se les ha designado un mes específico en el que se realicen campañas enfocadas en su tratamiento y visibilización.

El mes de **octubre**, es reconocido mundialmente<sup>1</sup> como el Mes de sensibilización sobre el cáncer de mama, el cual, ha logrado que sea descrito como el mes rosa, y es que, en México, este cáncer es la primera causa de muerte en mujeres de 25 años y más.

Por su parte, el Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva<sup>2</sup>, ha reconocido al mes de **agosto**, como el Mes de

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/insabi/articulos/octubre-mes-de-sensibilizacion-sobre-el-cancer-de-mama-284863?idiom=es>

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/salud/cnegssr/acciones-y-programas/semana-de-sensibilizacion-del-cancer-de-cuello-uterino>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

YESI REYES  
*Ella Sí Cumple!*

*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*

sensibilización sobre el cáncer de cuello uterino, el cual representa el segundo tipo de cáncer más común en las mujeres mexicanas, pero no solo esto, si no que se trata de un cáncer altamente prevenible y curable si es detectado en sus etapas iniciales.

Finalmente, para el cáncer de próstata, el cual representa el tumor maligno de mayor incidencia en varones y una de las principales causas de mortalidad oncológica, tiene designado el mes de **noviembre** (mes azul), y en específico el 29 de noviembre, como el día nacional de la *Lucha contra el cáncer de próstata*<sup>3</sup>, el cual reconoce la importancia de romper barreras culturales y de estigma en su detección y tratamiento.

La **detección temprana** es, inequívocamente, la herramienta más poderosa de la que dispone la salud pública para combatir estas neoplasias. Una estrategia de concientización robusta, coordinada e inclusión, no solo salva vidas, sino que optimiza el uso de los recursos sanitarios al evitar tratamientos complejos, costosos y con resultados inciertos.

Por tanto, la presente iniciativa tiene como intención que, los programas y campañas, que ya se implementan, tengan un mayor enfoque y difusión durante los meses en que se realiza la sensibilización de los cánceres antes mencionados, lo que no solo implica que la ciudadanía haga de su conocimiento que realizan estas acciones durante todo el año, si no que, además, su aplicación, tendrá una mayor difusión en los meses reconocidos especialmente a cada uno de ellos.

---

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/insabi/articulos/dia-nacional-de-la-lucha-contra-el-cancer-de-prostata-29-de-noviembre?idiom=es>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

YESI REYES  
¡Ella SI Cumple!

*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*

Abordar la concientización de estos padecimientos en meses específicos permite optimizar la comunicación, maximizar el impacto mediático y garantizar la atención de los servicios de salud en periodos críticos. Solo a través de la conciencia y la acción oportuna podremos transformar el panorama oncológico del Estado. **El tiempo para la prevención es ahora.**

Por lo anteriormente fundado y señalado, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se ADICIONA el artículo 217 BIS a la Ley Estatal de Salud para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 217 Bis: Los programas antes mencionados, intensificarán su presencia, promoción y actividades de sensibilización durante los meses de:**

- I. Octubre: mes de la sensibilización del cáncer de mama.**
- II. Agosto: mes de la sensibilización del cáncer cérvico-uterino.**
- III. Noviembre, mes de la concientización del cáncer de próstata.**

**Con la finalidad de promover la detección oportuna de los mismos.**

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

YESI REYES  
¡Ella Sí Cumple!

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS

Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Dip. Saúl Mireles Corral

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

Dip. Ismael Pérez Pavía



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

YESI REYES  
Ella Sí  
¡Cumple!

Joceline Vega J.

Dip. Joceline Vega Vargas

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto

Dip. Nancy Janeth Frías Frías

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huítrón  
Fernández

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez

Dip. Arturo Zubía

Dip. Jaime Torres Amaya

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, A FIN DE ADICIONAR UN ARTÍCULO 217 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD, PRESENTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025.